## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

APOYO JUDICIAL (REVISION INTERDICCION). No. 1100131100032007 01147

Con la entrada en vigencia de la Ley 1996 del 26 de Agosto de 2019 por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad, mayores de edad, han dejado de existir los procesos de interdicción judicial, para dar paso al trámite de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**.

Los apoyos son los tipos de asistencia que se prestan a las personas con discapacidad para facilitar el ejercicio de su capacidad legal y el proceso que se adelante ante los estrados judiciales se denomina **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**, el cual entró en vigencia en calidad de permanente desde el pasado 27 de agosto de 2021.

De acuerdo a lo preceptuado en la presente ley, este Despacho dispone:

Previo a resolver lo que en derecho corresponda y resultado de un estudio a efectos de garantizar los derechos fundamentales de las personas en condición de discapacidad y teniendo en cuenta que se advierte apremio, en aras de garantizar la subsistencia de DIEGO FRANCISCO SORIANO CAICEDO, se REQUIERE a los interesados para que ADECUEN LA DEMANDA, en los términos del artículo 32 y s.s. de dicha ley, con el propósito de valorar si es pertinente o no asignar un apoyo judicial conforme a la ley mediante un proceso verbal sumario.

NOTIFÍQUESE El Juez,

## **ABEL CARVAJAL OLAVE**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO 009 del 13 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

YCBR

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c82a09c6961121242984ca7f0452c7148b2d59ecd37fff5488d22371b5f56eb

Documento generado en 10/03/2023 04:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica